



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA Nº 3.696/2010.-

ZAPALLAR, 09 de Noviembre de 2010.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol Nº 1063-08 del Tribunal Electoral de la Quinta Región de fecha 24 de Noviembre del 2008, que nombra Alcalde de la Comuna; Decreto de Alcaldía Nº 1.330/2007, de fecha 17 de Mayo de 2007, que delega firma del señor Alcalde en el señor Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

- Memorándum Nº 1097/2010, de fecha 08 de Noviembre de 2010, emitido por la Encargada de Recursos Humanos de la Municipalidad de Zapallar.
- Ordinario Nº 2079/2010, de fecha 22 de Octubre de 2010, emitido por la Directora Regional, Servicio Nacional del Consumidor.

DECRETO:

- 1º **DESIGNASE** en Comisión de Servicios, a doña Estela Núñez Ojeda, Administrativo, Grado 18º E.M.S, según detalle:

DESTINO	FECHA	VIATICOS	VIÁTICO
Valparaíso	10.11.2010	Reunión en SERNAC	\$ 12.841.-

- 2º **PAGUESE** a la funcionaria la suma \$ 12.841.- (doce mil ochocientos cuarenta y un pesos).

- 3º **IMPUTESE** el gasto al ítem 215.21.01.004.006.000 "Comisiones de servicios en el País".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE..



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



ERIECER FUENZALIDA CORNEJO
Administrador Municipal

C. RRHH Viáticos 2010.

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
- 2.- DEPTO. RECURSOS HUMANOS.
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 4.- ARCHIVO SECRETARÍA MUNICIPAL.

ADM / C.T. / RRHH / D.F. / SEC. / J.A.R. / ffd.-